

CEPYME

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

21/02/2025

REVISTA MULTIMEDIA

Economía

Díaz busca el apoyo del PP para evitar desde el Congreso que el SMI tribute

Fuentes de Sumar señalan “fallos técnicos” en el cambio impulsado por Núñez Feijóo

Noelia Casado MADRID.

Pese a la sintonía manifestada en público en los últimos días y a las voces que reclaman un pacto con Sumar para zanjar la polémica sobre la obligación de que los trabajadores que cobran el SMI empiecen a pagar IRPF, las vías de negociación entre el Ministerio de Hacienda y Trabajo permanecen cerradas, por lo que el entorno de Yolanda Díaz apuesta por ganar la batalla en el seno del Congreso de los Diputados. El grupo plurinacional confía en sumar apoyos en la bancada de Alberto Núñez Feijóo a la proposición de ley que registraron hace una semana con el objetivo de evitar que estos trabajadores tributarán, puesto que identifican

El partido se prepara para levantar el veto que puede poner Hacienda a esta propuesta

fallos técnicos en las propuestas elaboradas por PP y Podemos que también superaron este miércoles el primer paso de su tramitación al ser calificadas por la mesa de la Cámara Baja.

Fuentes próximas a la formación trasladan a este periódico que el diseño propuesto por ambos partidos recae en el mismo error técnico (pese a existir diferencias entre ambas) y defienden que la iniciativa de Sumar si serviría para solventar esta situación y paliar el escalón del IRPF conocido como la *jobroba* del impuesto. El Gobierno tiene un mes para decidir si veta o no la iniciativa y las fuentes consultadas ya se preparan para que el departamento de Hacienda imponga un veto y levantarlo junto a los populares.

El auge de despidos lleva las solicitudes para cobrar paro a su mayor tasa en 13 años

En 2024 se registraron 723.779 altas de prestación por desempleo debido al despido

Javier Esteban MADRID.

Durante el pasado año se registraron 723.779 altas iniciales de prestación por desempleo causadas por un despido individual, colectivo o fin del periodo de prueba, la cifra más alta desde 2012, cuando se alcanzaron las 777.328. Aunque el contexto económico no puede ser más diferente: 2024 cerró con 2,3 millones de parados registrados menos que entonces. Lo más preocupante es que esta cifra está a punto de atrapar a otra que es la que tradicionalmente ha justificado que una persona empezase a cobrar el paro: el fin de un contrato temporal. En cifras absolutas, estos suman 869.489.

La razón de más peso es el impacto de la última reforma laboral, que ha disparado la contratación indefinida, que en la etapa anterior estaba considerada como la más estable y blindada al despido.

Aunque las altas por el fin de un contrato temporal han caído al 50% en cifras absolutas suman los citados 869.489, un 1,9% más que en 2023. Eso sí, el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) incluye en esta categoría a los fijos discontinuos que han pasado a la inactividad, que acumulan 378.789. Otro efecto directo de la reforma laboral.

En 2024, 385.054 personas cobraron el paro cada mes de media por un cese: 337.153 por un despido individual, 18.430 por uno colectivo y 29.471 por no superar el periodo de prueba. La cifra total supera en un 9% el promedio de 353.248 registrados en 2023, en parte por los despidos individuales (que crecieron un 12%) y la finalización del periodo de prueba (que subieron un 5%), mientras las prestaciones por despidos colectivos retrocedieron un 24% tras el auge del pasado año.

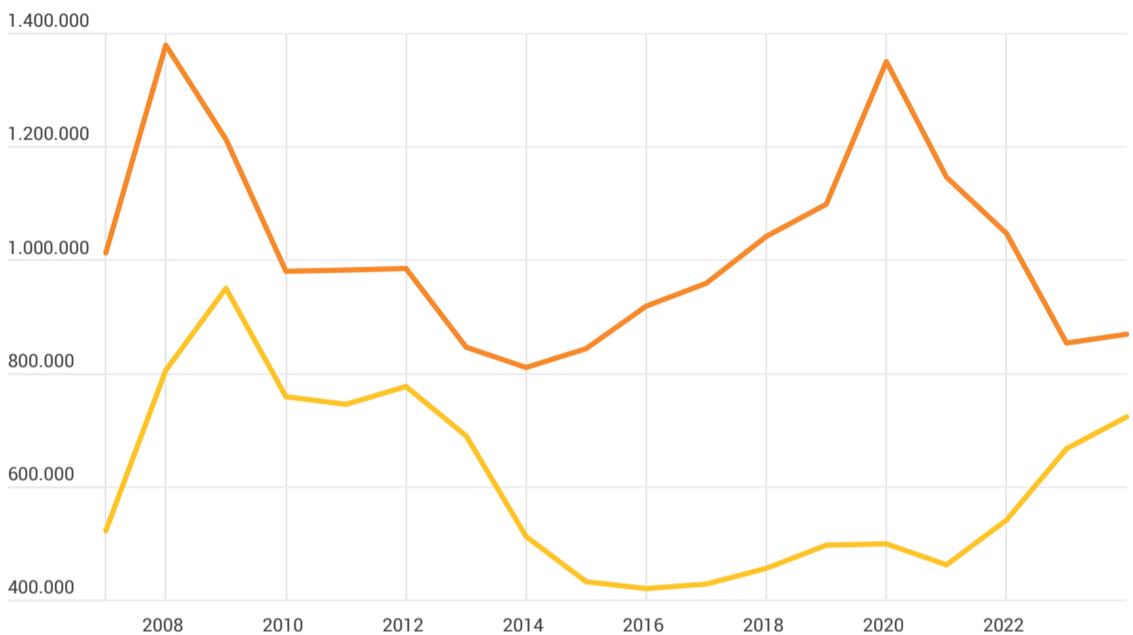
Aunque este dato no desprende solo de las altas iniciales, ya que se ve afectado tanto por las bajas de beneficiarios como por las reanudaciones: personas que no habían agotado la prestación reconocida inicialmente y vuelven a cobrarla tras perder de nuevo un empleo. En 2024 sumaron 2,9 millones, frente a 1,7 millones de altas iniciales, aunque solo 227.436 (un 4,1% más que en 2023) venían causadas por un cese, un 78% del total. En el caso de las prestaciones iniciales, el porcentaje asciende al 41%, el más alto de la serie histórica.

Que el número de beneficiarios de prestación aumente mientras baja el paro, es positivo para el Gobierno, ya que le permite ofrecer

Los ceses repuntan como causa para cobrar el paro

Altas iniciales de prestación por desempleo por causa

■ Fin de un contrato temporal ■ Ceses*



Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE). *Incluye despidos y ceses por no superar el periodo de prueba.

eE

El 88% de ceses son individuales

La inmensa mayoría, el 88%, se trata de que la prestación se da por despidos individuales, mientras los ceses por no superar el periodo de prueba llegan al 8,9% y los colectivos al 4,2%. Es normal que el periodo de prueba tenga poco impacto en las prestaciones, ya que estos empleos no cotizan lo suficiente. En el caso de los despidos colectivos, son procesos que se alargan en el tiempo desde que se anuncian hasta que se ejecutan. Por ello su impacto en las cifras de altas de prestaciones es reducido en comparación con los despidos individuales.

unos datos *históricos* de tasa de cobertura, que describe como el porcentaje de parados registrados que cobran una prestación, aunque, como hemos visto, en realidad incluyen a los fijos discontinuos, que cobran prestación sin ser considerados parados. En 2024 la media anual ascendió al 72,6%, dos décimas más que en 2023.

Tasa superior a años anteriores
La cuestión es que la evolución de las altas tiene una lectura más profunda, y menos halagüeña.

Despejado el efecto la pandemia en 2020, 2021 y, parcialmente 2022, años en los que los Ertres elevaron las cifras a registros inéditos, pero excepcionales, los datos de 2024 muestran un volumen de altas de prestación por desempleo superior al de todos los años anteriores desde 2013. Y la clave son los despidos.

El mercado laboral español viene determinado por la temporalidad y esto afecta a las prestaciones por desempleo incluso si la economía va bien. Aunque con la crisis financiera crecieron con fuerza, entre 2012 y 2014 las altas de personas que vieron caducado su empleo se moderaron. Sin embargo, a partir de 2015 vuelven a subir con fuerza hasta alcanzar un récord en 2020. Algo que refleja una de las grandes paradojas del mercado laboral español de los últimos lustros: en etapas de crecimiento (en este caso recuperación) de la economía, la volatilidad de los empleos aumenta.

Aunque a partir de la reforma laboral de 2021 su cifra se reduce y estrecha la distancia respecto a la de las prestaciones causadas por despidos. Muchos analistas (y el propio Ministerio de Trabajo) dicen que es lógico que si la reforma laboral dispara el peso de la contratación indefinida, las prestaciones causadas por un despido crezcan, ya que los ceses también aumentan. Pero que algo sea lógico no significa que no sea preocupante, sobre todo si contamos con da-

tos que nos dicen que no se había producido un incremento tan intenso desde la Gran Recesión. Esto apunta a que los nuevos contratos indefinidos son más volátiles que nunca.

El estallido de la crisis financiera y el pinchazo de la burbuja inmobiliaria se llevó por delante a muchos empleos eventuales (los más fáciles de recortar en la plantilla) pero los fijos también se dispararon: sobre todo entre 2008 y 2009, cuando las nuevas altas de prestación alcanzaron las 950.000. A partir de ahí se produjo un descenso, interrumpido solo por un leve repunte en 2012. Algo que muchos atribuyen al abaratamiento del despido incluido en la reforma laboral de 2012.

Pero a partir de ahí, las cifras de despedidos volvieron a retroceder, si bien para 2019 ya daban señales de repunte que se vieron interrumpidas durante la pandemia. Pero el incremento de las altas tras la reforma laboral de 2021 no tiene precedentes desde la crisis, cuando las altas por cese se dispararon un 81% entre 2007 y 2009. En los tres años transcurridos desde la reforma han crecido un 56% pese al crecimiento económico.

La tendencia es clara: los despidos estrechan su margen con la caducidad de los temporales y la inactividad de los fijos discontinuos y se convierten en un motor de destrucción de empleo incluso en momentos considerados *positivos* del ciclo económico.

ANUNCIO DE CONVOCATORIA de "SESMO MONTRABANA, S.A."

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de la Sociedad, a celebrar en el domicilio social, sito en Llíria (Valencia), calle San Vicente 19, puerta 4, el día 25 de marzo de 2025, a las 18:00 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente, 26 de marzo de 2025, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Examen y aprobación en su caso, de las Cuentas Anuales, así como el Informe de Gestión de la sociedad correspondiente al ejercicio de 2024.
- 2º.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024.
- 3º.- Aprobación o, en su caso, censura de la gestión del órgano de administración correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024.
- 4º.- Reparto de dividendos.
- 5º.- Delegación de facultades para elevar a público, si procede, los acuerdos adoptados.
- 6º.- Redacción, lectura y, si procede, aprobación del Acta de la presente Junta.

En Llíria, a 6 de febrero de 2025.
La Presidenta del Consejo de Administración,
D. María Luisa Giménez Castellano.

Sumar pide 'achicharrar' fiscalmente a los dueños de viviendas en alquiler

NUEVO ENFRENTAMIENTO EN EL GOBIERNO/ La formación que lidera Yolanda Díaz arremete contra el plan de la ministra de Vivienda de bonificar al 100% en el IRPF a los propietarios que bajen el precio de sus alquileres.

J.Díaz. Madrid

La relación entre los socios del Gobierno de coalición se deteriora al mismo ritmo que lo hacen las expectativas electorales de la formación que lidera Yolanda Díaz. Aunque Pedro Sánchez y sus ministros socialistas insisten en que su intención es agotar la legislatura, que sobre el papel vence en 2027, Sumar desprende cierto efluvio preelectoral, plasmado en la constante necesidad de enviar guiños a su menguante parroquia de votantes, pero también, y sobre todo, en la creciente brecha abierta con los socialistas, con los que los encontronazos son cada vez más numerosos y visibles en un intento de distinguirse así del PSOE.

Tras el pulso librado entre Díaz y Carlos Cuerpo por el recorte de jornada, y cuando aún no se ha cerrado la crisis abierta por el alza del SMI y la no exención del IRPF en el nuevo salario mínimo, que la semana pasada dio lugar a una escena inédita en la rueda de prensa posterior al Consejo de Ministros, con una vicepresidenta segunda, Yolanda Díaz, criticando sin disimulo a una ausente vicepresidenta primera, María Jesús Montero, ayer tuvo lugar el enésimo encontronazo entre PSOE y Sumar. En esta ocasión, a cuenta de la vivienda. El portavoz de Vivienda de Sumar en el Congreso,

Alberto Ibáñez, no solo rechazó de plano la propuesta de la ministra del ramo, la socialista Isabel Rodríguez, de bonificar en el IRPF a aquellos propietarios que bajen el precio del alquiler en zonas no tensionadas, sino que urgió al Gobierno a acometer una reforma fiscal "que achicharre a impuestos a los rentistas".

Ibáñez fue aún más allá y arremetió directa y frontalmente contra la titular de Vivienda: "La ministra Isabel Rodríguez propone, una vez más, premiar a los rentistas", escribió en su cuenta de X, reprochándole que quiera "perdonar impuestos a quienes se forran con el derecho a la vivienda pero subirlos a quienes curran por el SMI. Una estafa". No deja de ser paradójico que la formación que ha provocado un cisma en sus relaciones con el PSOE por la decisión de éste de hacer pagar IRPF al salario mínimo por primera vez abogue al mismo tiempo por freír a impuestos a los dueños de inmuebles en alquiler.

Creciente fractura

La reacción del diputado de Sumar, que evidencia que la fractura entre PSOE y Sumar en materia de vivienda (y en otros ámbitos) es cada vez más profunda, se produjo poco después de que la ministra de Vivienda, Isabel Rodríguez,



La vicepresidenta segunda del Gobierno y líder de Sumar, Yolanda Díaz.

aludiera a que está ultimando la medida que permitirá aplicar una bonificación del 100% en el Impuesto sobre la Renta a aquellos arrendadores que abaraten su renta mensual. En concreto, se prevé que los pequeños tenedores de viviendas (menos de diez inmuebles) puedan aplicarse esta deducción en los rendimientos netos que obtengan si rebajan en alrededor de un 5% el precio de sus alquileres. La medida, que aún deberá pasar el filtro del

Congreso, no será obligatoria, sino un acicate para alentar a los propietarios de inmuebles a abaratar los precios de sus arrendamientos. "No es obligatorio, pueden o no bajar el precio, yo animo a los propietarios a hacerlo. Si lo bajas tienes premio y gana el inquilino", afirmó Rodríguez.

La vivienda ha sido motivo recurrente de fricción entre el PSOE y su socio populista, encarnado primero en Podemos y ahora en Sumar. Aunque la

Ley de Vivienda introdujo claras dosis de intervencionismo en el mercado, a la formación que lidera Yolanda Díaz siempre le ha parecido que se quedaba corta. De hecho, los populistas han presionado al Ejecutivo para que recorte fondos en el reparto presupuestario a aquellas CCAA que no apliquen la ley en lo que atañe a las zonas tensionadas, que los gobiernos regionales del PP, hoy con el grueso del poder territorial, han rechazado hasta aho-

Acusa a Isabel Rodríguez de "perdonar impuestos a quienes se forran con el derecho a la vivienda"

ra de forma tajante. Sin embargo, el ala socialista del Gobierno no ha preferido optar por otro camino: premiar a quienes sí apliquen la norma, en un contexto en el que no hay que olvidar que las competencias en materia de vivienda están transferidas a las CCAA.

Las discrepancias no acaban ahí. En mayo del año pasado, el Gobierno se vio obligado a retirar del orden del día del Congreso la reforma de la Ley del Suelo por falta de apoyos parlamentarios, entre ellos el de su socio de coalición, Sumar, cuya líder, Yolanda Díaz, tildó la norma de "especulativa", cuando lo que persigue es justo lo contrario, dotar de seguridad jurídica a los planes urbanísticos y evitar que puedan ser tumbados por meros defectos formales, como ocurre ahora.

Tras ese naufragio, el PSOE pactó resucitar la medida con el PNV, que la semana que viene llevará al Congreso una proposición para reformar la Ley del Suelo en términos muy similares a los del texto inicial, aunque con pequeñas modificaciones que puedan recabar el apoyo de ERC o Junts, como las referidas a que los instrumentos de ordenación territorial y urbanística tienen que regirse "en los términos que dispongan las normativas autonómicas" y que dichos instrumentos podrán ser modificados o sustituidos en los términos en los que dispongan dichas normativas regionales.

Editorial / Página 2

Ley de Democracia en la Empresa: Díaz quiere incluir a los sindicatos en los consejos

G.D.V. Madrid

La vicepresidenta segunda del Gobierno y ministra de Trabajo, Yolanda Díaz, comienza a labrar una nueva polémica medida laboral en el horizonte cercano aun cuando las últimas que ha abordado desde su gabinete o bien han contado con una notable contestación de parte del diálogo social, como la reciente subida del salario mínimo interprofesional, o directamente están por dilucidarse en el incierto trámite parlamentario como la reducción de la jornada laboral -después de

haber recibido también el rechazo de las organizaciones empresariales-. En este caso, Díaz ha puesto en el centro de su mira la posibilidad de obligar a incluir por ley a los sindicatos en los consejos de administración de las compañías. Una medida que ya ha resonado con anterioridad entre las paredes del ministerio que capitanea la vicepresidenta y que ya fue repelida hace ahora casi un año cuando fue rechazada una proposición no de ley de Sumar en la Comisión de Trabajo del Congreso.

Ahora, pese al momento de

debilidad parlamentaria que atraviesa el Ejecutivo y pese a ser una medida que previsiblemente volverá a encontrarse con un rechazo de la patronal en la mesa de diálogo social, Díaz ha pulsado el botón de arranque para armar una ley que se lleve al Congreso después de verano, una vez concluyan los trabajos de una

El Congreso ya rechazó hace un año una propuesta no de ley para dar más voz a los trabajadores

comisión de expertos que ya ha sido convocada para elaborar un informe preceptivo. Cabe recordar, eso sí, que esta medida -como la reducción de jornada- aparece recogida en el acuerdo de Gobierno de PSOE y Sumar.

La idea que recogía el texto presentado en abril de 2024 y sobre el que redunda el plan de Díaz para la denominada Ley de Democracia en la Empresa es extender y reforzar los procedimientos de información y consulta sobre otras decisiones que puedan tener efecto, a corto o a medio pla-

zo, en las condiciones de trabajo, contando con los representantes de los trabajadores -por ejemplo, contar con la plantilla cuando las empresas afrontan procesos de internacionalización-.

El anuncio fue realizado por Díaz en el día de ayer durante la presentación de la comisión conformada por trece miembros, la Comisión Internacional de Alto Nivel de personas expertas sobre Democracia en el Trabajo, que ya ha dado comienzo a los trabajos. "Van a ver la luz y vamos a respetar lo que diga esta co-

ARTÍCULO 129.2

El comité de expertos buscará cómo aplicar el artículo 129.2 de la Constitución, donde se insta a favorecer las "distintas formas de participación en la empresa" y el "acceso de los trabajadores a la propiedad de los medios de producción".

misión, nos guste o no nos guste, y lo vamos a materializar en una futura Ley de Democracia en la Empresa", aseveró la vicepresidenta del Gobierno, asegurando que esta vez la medida "no va a quedar en un cajón".

Normas & Tributos

Los jueces ya aplican la doctrina del Supremo y rechazan subir la indemnización por despido

Defienden que la actual compensación tasada es adecuada para resarcir los daños

Eva Díaz MADRID.

Los tribunales ya aplican la nueva doctrina que asentó el Tribunal Supremo el pasado 19 de diciembre y rechazan incrementar la indemnización por despido improcedente por encima de los 33 días por año trabajado hasta un máximo de 24 mensualidades que tasa el Estatuto de los Trabajadores.

El Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) ha sido el primero en dictar una sentencia que secunda la nueva postura del alto tribunal. El fallo, del 9 de enero, anula la condena a una empresa a pagar 6.000 euros en concepto de indemnización adicional por daños morales a una trabajadora a la que despidió, tal y como lo impuso el juzgado de primera instancia.

La compañía contrató a la trabajadora en junio de 2023 y le comunicó el despido por causas disciplinarias un mes y medio después. El Juzgado de lo Social número 7 de Madrid declaró el cese improcedente y obligó a la firma a pagarle 1.281 euros en concepto de indemnización, 366 euros por salarios devengados y no percibidos más el 10% de intereses y 6.000 euros en concepto de indemnización por daños morales.

La empresa recurrió al TSJM esta indemnización adicional, quien le dio la razón. El fallo señala que, conforme a la sentencia del Tribunal Supremo del pasado 19 de diciembre, "la indemnización por despido improcedente establecida en el artículo 56 del Estatuto de los Trabajadores no puede verse incrementada por vía judicial con otras cuantías que atiendan a las circunstancias concretas del caso".

Añade, que el hecho de no encarecer el despido vía judicial no choca con el Convenio de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que en el artículo 10 esta-



Edificio del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM). EP

El TSJM indica que la legislación permite reparar a los empleados en iguales condiciones

blece que los tribunales o los servicios de mediación y arbitraje, en caso de despido injustificado, "tendrán facultad de ordenar el pago de una indemnización adecuada u otra reparación que se considere apropiada".

El TSJM recuerda que el Supremo ya concluyó que la indemnización tasada (de 33 días por año trabajado con un máximo de 24 men-

sualidades) que la legislación española ha establecido es "adecuada, pues los daños y perjuicios se presumen y cuantifican de manera uniforme por el legislador". Por tanto, indica que el Estatuto de los Trabajadores no se opone al Convenio de la OIT.

La sentencia apunta que la fórmula de indemnización nacional es legal y da seguridad y uniformidad jurídica a todos los trabajadores ya que, ante la pérdida del empleo, "son reparados en iguales términos". Es decir, en función de su antigüedad y salario.

El fallo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) contrasta con otros anteriores, como el del 29 de noviembre de 2023 en el que reconoció una indemnización

adicional de 7.500 euros a una trabajadora despedida. Asimismo, otros tribunales superiores, como el de Cataluña, el del País Vasco o el de Canarias también habían reconocido en los últimos años a empleados despedidos indemnizaciones mayores a los 33 días por año.

El Supremo se pronunció en diciembre sobre el Convenio de la OIT, pero aún está pendiente que lo haga sobre el cumplimiento por parte de España de la Carta Social Europea, cuyo artículo 24 dice que todos los trabajadores despedidos sin razón válida tienen derecho a una indemnización adecuada.

@ Más información en www.economista.es/ecoley

Un juzgado pide sanciones para las entidades por las 'revolving'

Señala que el 95% de los litigios se resuelven a favor de los clientes

E. D. MADRID.

Un juzgado se planta ante la cantidad de litigios de consumidores por las tarjetas revolving y reclama al Gobierno y al Banco de España que sancionen a los bancos y las entidades financieras por la usura de este tipo de créditos.

El Juzgado de Primera Instancia número 104 BIS de Madrid, creado para llevar asuntos exclusivamente relativos a cláusulas bancarias abusivas, emitió este 19 de febrero un documento dirigido a la Dirección General de Consumo, dependiente del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, y al Banco de España en el que re-

Indica que los tipos son usurarios y hay falta de transparencia en su venta

claman que tomen medidas para evitar las malas prácticas de la banca.

El Juzgado señala que, desde que desde su creación en octubre de 2023, ha dictado 3.399 sentencias relativas a las tarjetas revolving del que el 95% ha sido a favor del cliente por contener tipos de interés usurarios o falta de transparencia en su comercialización.

El Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado pone en conocimiento esta situación a las autoridades competentes por si se derivan infracciones y señala que les facilitará el listado de entidades, procedimientos y fallos judiciales sobre el asunto.

La Fiscalía lleva al Supremo la negativa del Banco de España de informar sobre los depósitos de las entidades

E. Díaz MADRID.

La Fiscalía lleva al Tribunal Supremo la negativa del Banco de España de informar sobre los intereses que le paga de forma desglosada a cada entidad financiera por los depósitos que tiene desembolsados en el organismo supervisor.

El Ministerio Público ha recurrido la sentencia de la Audiencia Na-

cional del pasado 15 de enero que dio la razón al Banco de España y señaló que el hecho de que la entidad se reserve esta información no vulnera el derecho de acceso a la información de los ciudadanos ni de sus representantes políticos.

Además, la Audiencia determinó que la información sobre la facilidad de depósito (es decir, los intereses que el supervisor bancario pa-

ga a las entidades por depositar sus fondos) trasciende más allá del ámbito nacional enmarcándose en la política monetaria europea y suponen un instrumento de la misma que permite al Banco Central europeo (BCE) aumentar o retirar liquidez del sistema financiero a plazo de un día.

El litigio parte de una demanda de Sumar ante la Audiencia contra

el Banco de España por negarse a aportar esta información de los años 2022 y 2023. Concretamente, el supervisor sí informó del monto que paga a las entidades en su conjunto, pero negó desglosarlo banco por banco por secreto profesional. Tres diputados de Sumar acudieron al Juzgado Central alegando que el organismo vulneraba el derecho de ciudadanos y políticos de acceder

a la información de las Administraciones y que la información requerida era necesaria para diseñar la política fiscal y defender los intereses de los clientes minoristas.

Asimismo, también argumentaron, sin éxito, ante la Audiencia que el Banco de España no motivó su negativa y que la información sobre los depósitos no daña el interés privado de ninguna entidad.

Ahora la Fiscalía acude al Supremo y señala que denegar el acceso a esta información vulnera la Constitución, que su artículo 23 defiende el derecho de los ciudadanos y los diputados a ser informados.

Economía

Los ingresos fiscales crecen 5 veces más que la media de la UE por no deflactar tipos

La recaudación se incrementa en España 3,7 puntos de PIB, en la última crisis inflacionista

La presión de los precios sobre IVA e IRPF supuso un sobrecoste de 392 euros por hogar solo en 2022

Carlos Reus MADRID.

En plena polémica entre María Jesús Montero y Yolanda Díaz por el interés de Hacienda de que el SMI tribute en el IRPF, la comparativa europea muestra cómo el Ministerio ya ha sacado un gran provecho de la no deflactación de los impuestos directos. Entre 2021 y 2023, los años más duros de la crisis de la inflación, los ingresos públicos en España aumentaron en torno a 3,7 puntos porcentuales de PIB, frente a los 0,7 de la media de la UE.

“La brecha de la presión fiscal respecto a la media europea se ha reducido así a la mitad, pasando de unos seis puntos de PIB a menos de tres”, explica un informe elaborado por el *think tank* estadounidense Tax Foundation. El motivo según sus autores, los economistas españoles Santiago Calvo y Diego Sánchez de la Cruz, es la menor aplicación de medidas fiscales que el Gobierno tomó para corregir el alza del IPC, en comparación con las llevadas a cabo en el resto de sus socios comunitarios. En concreto, desde 2021, Moncloa se limitó a amortiguar el golpe fiscal procurado por el incremento de los precios con rebajas selectivas del IVA, entre otras acciones, en detrimento de la deflactación de los impuestos directos, en especial del IRPF.

Hacienda solo acometió una rebaja del impuesto sobre la renta dirigida a hogares con las rentas más bajas, dejando intactos el resto de los tramos. En total, estas medidas generaron una pérdida anual de recaudación de más de 3.000 millones de euros; sin embargo, la buena marcha del empleo, y los rendimientos generados por el efecto de la inflación sobre aquellos contribuyentes excluidos del escudo social, provocó que los ingresos por IRPF crecieran un 7,5% hasta el pasado mes de noviembre. “Si se hubieran indexado todos los componentes del IRPF, los contribuyentes españoles habrían ahorrado de media cercana a los 220 euros en 2021 y 217 euros en 2022”, explica la institución. Si se añade el resultado de 2023, con una inflación más moderada, la presión fiscal media ejercida por el alza de los precios creció a 557 euros por hogar.

Lo mismo ocurrió con el IVA. El aumento de los precios generó que la recaudación acumulada repuntara un 7,6% durante el mismo periodo. En concreto, los hogares situados en la mediana de gasto tu-

Evolución de la recaudación por IRPF e IVA en 2024

Datos en millones de euros

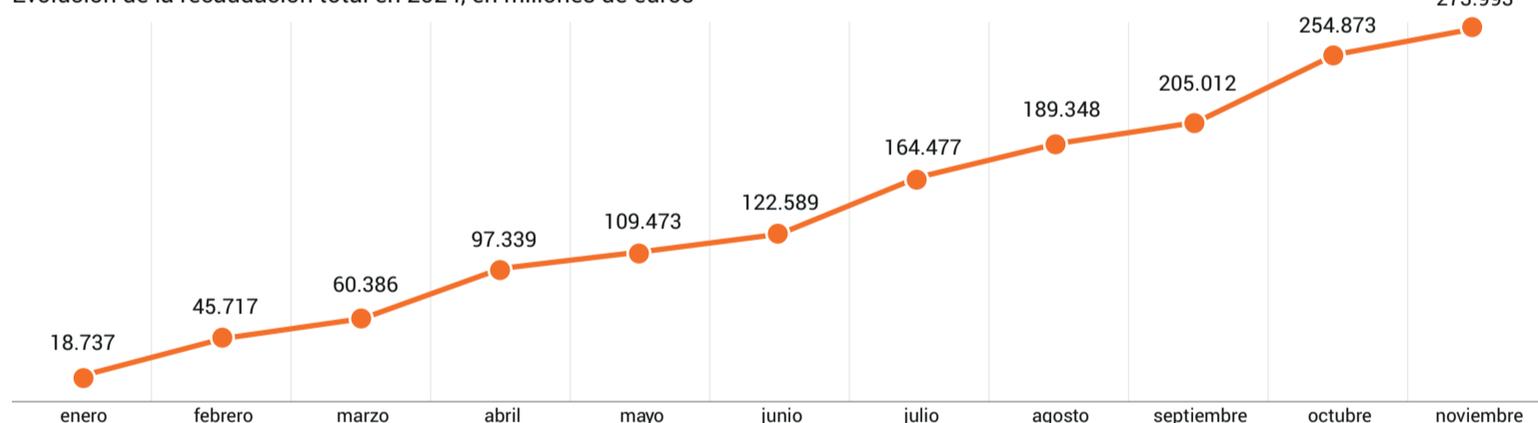
IRPF

Mes	2023	2024	Variación (%)
Enero	16.602	15.683	5,9
Febrero	8.209	7.444	10,3
Marzo	7.387	6.611	11,7
Abril	12.948	11.874	9
Mayo	4.632	4.495	3
Junio	5.469	3.825	43
Julio	29.911	25.931	3,7
Agosto	7.324	6.643	12,6
Septiembre	6.765	6.040	12
Octubre	14.284	13.042	9,4
Noviembre	11.538	11.004	4,9
Total	121.069	112.591	7,5

IVA

Mes	2023	2024	Variación (%)
Enero	5.456	5.104	6,9
Febrero	16.271	15.783	3,1
Marzo	4.901	4.388	11,7
Abril	10.885	10.111	7,7
Mayo	4.262	4.093	4,1
Junio	4.147	2.979	39,2
Julio	12.053	11.171	7,9
Agosto	5.483	5.354	2,4
Septiembre	5.384	4.968	8,4
Octubre	12.840	12.078	6,3
Noviembre	4.692	4.357	7,7
Total	86.374	80.387	7,4

Evolución de la recaudación total en 2024, en millones de euros



Fuente: Agencia Tributaria. Nota: Último dato actualizado: noviembre de 2024.

eE

Una medida poco utilizada para aligerar la carga del contribuyente

Tan sólo unos pocos países ajustan sus umbrales de impuestos a la renta en función de la inflación. En concreto, de 160 economías, 131 no tienen ningún ajuste. En el resto, los ajustes se realizan periódicamente, aunque sólo nueve tienen normas explícitas. En Europa, estos países son Austria, Dinamarca y los Países Bajos (tres Estados miembros de la UE) y Serbia. Otros países comunitarios indexan su impuesto a la renta personal, pero sin aplicar normas automáticas. Este es el caso de Bélgica, Finlandia, Francia, Alemania y Suecia. El informe difundido por Tax Foundation afirma que “ajustar automáticamente los impuestos a la inflación es ventajosa para los contri-

buyentes” y explica que evita el lastre fiscal y garantiza que las obligaciones tributarias no aumenten desproporcionadamente debido a la inflación. “Sin embargo, a los responsables de las políticas a menudo les resulta difícil promover esta medida entre sus electores”, razonan los autores del documento, que apuntan a que la falta de control discrecional significa que no pueden adaptar los ajustes impositivos a las condiciones económicas específicas o las preferencias de los votantes, lo que dificulta presentarse como proactivos en la gestión de la política económica. “Enfrenta obstáculos políticos y se ve eclipsada por medidas fiscales más discrecionales” añade.

vieron que soportar un IVA adicional de 175 euros por el incremento de precios. Teniendo en cuenta que los hogares soportaron un incremento del IRPF de 217 euros en 2022 por el lastre fiscal, el sobrecoste total soportado por los contribuyentes españoles ascendió a 392 euros, en el peor año de la crisis. En total, la Agencia Tributaria ingresó 273.993 millones de euros hasta undécimo mes de 2024, un 7,4% más que en el mismo periodo de un año antes.

La acción del Gobierno en España contra la inflación contrasta con las recetas aplicadas en otros países de nuestro entorno, como Alemania. Berlín, muy afectada por su mayor dependencia del gas ruso, desplegó una rebaja masiva de impuestos para 48 millones de ciudadanos por valor de más de 10.000 millones de euros en 2022. El –por entonces– ministro de Finanzas, Christian Lindner, elevó el umbral mínimo de ingresos para presentar

la declaración hasta los 10.347 euros. A ello se sumó una deflactación del impuesto sobre la renta, que evitó que la presión de los precios se trasladara a los hogares de clase media y baja. También se incluyeron una reducción del IVA al gas y las calefacciones urbanas, y una rebaja del impuesto de Sociedades y otros alivios fiscales por valor de 7.000 millones de euros, aprobada en 2023. En total, el país dedicó 32.000 millones a aplacar el efecto arrastre de la pandemia y el impacto de la inflación durante los últimos cinco años.

Por contra, España optó por priorizar de gasto. Aprobó una bonificación del combustible, aplicó ayudas al transporte –que seguirán vigentes hasta julio– o inició una revalorización de las pensiones, el Ingreso Mínimo Vital o el Salario Mínimo, que seguirán creciendo durante los próximos años, a pesar de que los precios han conseguido estabilizarse.

ECONOMÍA / POLÍTICA

La guerra comercial de Trump arrebatará 175.000 millones anuales de PIB a la UE

PREVISIONES DE LOS ANALISTAS/ La batalla arancelaria y fiscal desplegada por el nuevo presidente de EEUU en su primer mes de mandato amenaza con restar un punto anual al crecimiento europeo y con elevar en un punto al año su inflación hasta 2029.

Juande Portillo, Madrid

La guerra comercial y fiscal abierta por Donald Trump nada más desembarcar de vuelta en la Casa Blanca no tardará en pasar una relevante factura a la economía europea. Así lo admitía ya esta semana la Comisión Europea tras las reuniones mantenidas con los ministros comunitarios de Economía y Finanzas, pronosticando un daño inminente en forma de menor crecimiento y repunte de precios. Los analistas van ahora un paso más allá y comienzan a perfilar la magnitud del impacto: la batalla arancelaria restará un punto de PIB anual al crecimiento de la Unión Europea hasta 2029, periodo en el que también provocará un incremento de un punto de inflación al año.

Estas son algunas de las principales conclusiones del *Pulso Económico Trimestral* de EY Insights en su edición de invierno de 2025, al que ha tenido acceso EXPANSIÓN, en el que se recogen las valoraciones de los responsables de una quincena de los principales servicios de estudios del país, incluyendo los de Funcas, Fedea, el Círculo de Empresarios, la Empresa Familiar, CEOE, la banca (BBVA Research, Santander, Caixa-Bank o Singular Bank), firmas como Arcano, escuelas de negocio (Esade o el IE Business School), e instituciones como Orfin, CEPS o el Real Instituto Elcano.

El diagnóstico se produce cuando Trump apenas acaba de cumplir su primer mes como 47 presidente de los Estados Unidos, periodo en el que ha sellado decenas de órdenes, decretos, declaraciones y publicaciones en redes sociales que han revolucionado el panorama geopolítico internacional y el comercio global. El despliegue incluye un arsenal de aranceles que abarca cargas específicas sobre acero, aluminio, automóviles, chips o productos farmacéuticos, tarifas a medida contra los productos procedentes de China, Canadá o México (en suspenso, de momento, en los dos últimos casos) o aranceles recíprocos en represalia por el IVA que aplica la Unión Europea, por ejemplo.

Semejante mazazo al table-



Raymond Torres, director de Coyuntura y Análisis de Funcas.



Judith Arnal, 'senior Research Fellow' en CEPS.



Rafael Doménech, economista jefe España de BBVA Research.



Christian Chase, economista jefe del Círculo de Empresarios.



Ignacio de la Torre, socio y economista jefe de Arcano.



Ángel de la Fuente, director de Fedea.



José Carlos Díez, director de la Cátedra financiera de Orfin.



Alicia Coronil, economista jefe de Singular Bank.



Gregorio Izquierdo, director del Instituto de Estudios Económicos.



Esteban Sastre, dtor. Economía en Instituto de Empresa Familiar.

Escrivá confía en que España sufra un impacto menor, salvo represalias

"El impacto adverso de las nuevas medidas arancelarias en EEUU sería limitado en España, menor que en países vecinos, por su baja exposición comercial", defendió ayer el gobernador del Banco de España, José Luis Escrivá, en la presentación realizada ante el Cercle D'Economia, en Barcelona, titulada

La evolución de la economía española en un entorno internacional incierto. En todo caso, Escrivá advirtió de que el impacto para España podría terminar siendo superior, de 0,11 puntos de PIB por aranceles del 10%, en el caso de que EEUU imponga represalias adicionales sobre Europa. Durante el acto, el

gobernador destacó que el aumento de las tensiones comerciales y geopolíticas no tiene precedente en las últimas décadas. También destacó la ampliación de la brecha entre los tipos de interés de la zona del euro y EEUU. A su vez, señaló que los datos recientes de actividad económica siguen siendo débiles en Europa,

aunque con una elevada heterogeneidad por países, con un incremento medio del 0,7% en el PIB de la zona euro en el conjunto de 2024 que esconde diferencias entre el avance del 3,2% de España y la caída del 0,2% registrada en Alemania, pasando por el avance del 1,2% de Francia o el estancamiento de Italia.

"Esta situación se produce en un entorno de persistencia de inflación alta en los servicios, especialmente si se compara con su media histórica", explicó el gobernador, que señaló que uno de los retos clave será el de aprovechar el potencial transformador de la inteligencia artificial.

ro de juego del comercio mundial se traducirá en un nuevo freno de la economía europea y en otro episodio de escalada de los precios, según anticipaban esta semana el comisario europeo de Economía, Valdis

EEUU ha anunciado aranceles recíprocos y cargas sobre acero, aluminio, coches o medicamentos

Dombrovskis, y el director general del Mecanismo Europeo De Estabilidad (MEDE), Pierre Gramegna.

Coinciden con ello el grueso de los analistas consultados en el *Pulso Económico*, que en su mayoría apuntan a que las políticas económicas de la nueva Administración Trump supondrán una reducción de hasta un punto porcentual de media anual sobre el PIB europeo durante

los próximos cinco años.

Para una economía con un peso conjunto de más de 17 billones de euros, como es la de la Unión Europea, la previsión se traduce en la pérdida de unos 175.000 millones de euros anuales, y un total de 875.000 millones hasta el año 2029 incluido.

El importe supera el crecimiento registrado en el conjunto de la UE durante el ejercicio 2024, del 0,9% según las

últimas estimaciones de la Comisión Europea, a falta de datos definitivos, y dejaría anémico el avance del 1,5% inicialmente previsto por Bruselas para el año 2025.

Y eso siguiendo las estima-

Los economistas alertan del golpe al comercio global y en el BCE se discute ya la rebaja de tipos

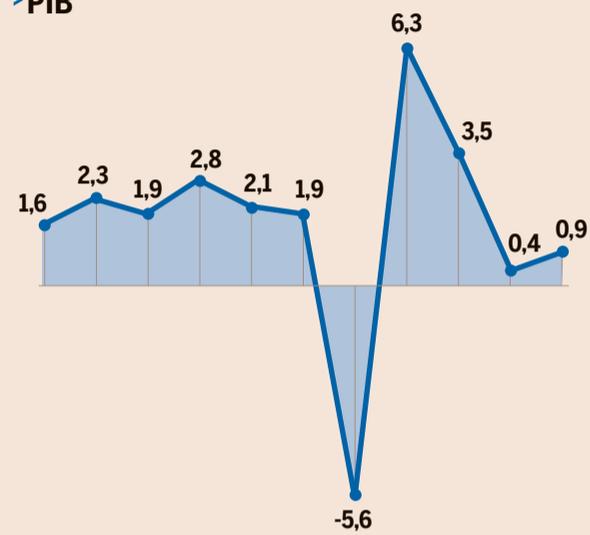
ciones compartidas por el 60% de las casas de análisis, puesto que otro 20% apunta a que el impacto será superior a un punto de crecimiento anual (incluyendo a un 13% que espera que el retroceso sea el doble de grave). Otro 20%, en todo caso, confía en que la UE será capaz de capear el temporal y en que el impacto acabe siendo neutro o positivo.

El 80% de los expertos asume, en todo caso, que el pri-

EVOLUCIÓN ECONÓMICA DE LA UE

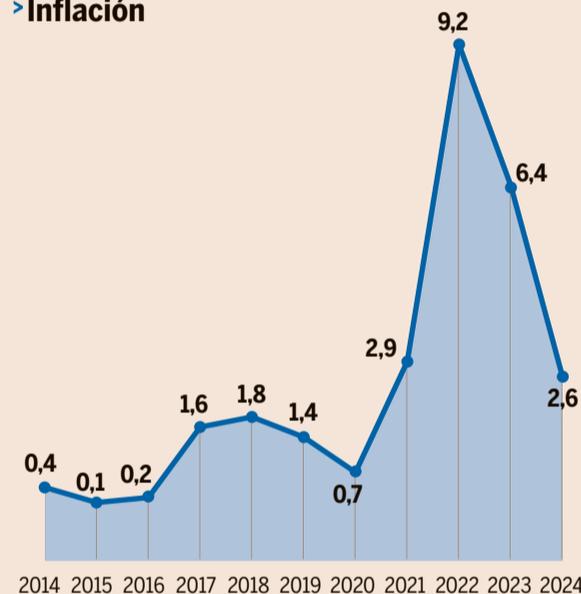
Variación anual, en porcentaje.

> PIB



2014 2015 2016 2017 2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024*
* Previsión de la Comisión Europea.

> Inflación



2014 2015 2016 2017 2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024

Expansión

Fuente: Eurostat

mer golpe será doloroso e inflacionario. En concreto, siete de cada 10 analistas prevé un incremento de hasta un punto porcentual de media anual en los precios europeos durante los próximos cinco años a raíz de las políticas de Trump. Algunos incluso prevén dos puntos de subida ahora que países como España pugnan por dejar atrás sus peores episodios inflacionarios en más de 40 años.

En este marco, la mayoría de economistas prevé un aumento de hasta 100 puntos básicos en los tipos de interés, si bien buena parte confía en seguir viendo rebajas significativas, lo que da cuenta del grado de incertidumbre que impera en estos momentos en torno a la política monetaria. De hecho, en los últimos días los halcones del Banco Central Europeo (BCE) han comenzado a manifestar públicamente sus dudas sobre la idoneidad de proseguir con la senda de rebajas de tipos en marcha.

En cualquier caso, el 94%

de los economistas espera que el mandato de Trump aseste un golpe al comercio internacional (siete de cada diez analistas prevé un punto de caída), cuya degradación se ha convertido ya en el segundo factor negativo que más preocupa sobre la economía española, tras la fragmentación parlamentaria y la inestabilidad política. Aún así, la expectativa media es que la economía española logre crecer un 2,5% este año. “Si bien la economía española muestra un robusto crecimiento del PIB, la evolución de la economía europea será determinante en su continuidad, al igual que el desarrollo de las tensiones comerciales entre la Unión Europea y Estados Unidos. Urge un posicionamiento común de los países de la UE ante este nuevo desafío”, reflexiona Juan Pablo Riesgo, socio responsable de EY Insights y coordinador del *Pulso Económico Trimestral*.

Editorial / Página 2

¿Quién estabilizará ahora la economía mundial?

Robin Harding

La depresión de 1929 fue tan grande, tan profunda y tan larga porque el sistema económico internacional se volvió inestable por la incapacidad británica y la falta de voluntad de EEUU para asumir la responsabilidad de estabilizarlo”. Esta fue la conclusión del historiador económico Charles Kindleberger sobre por qué la Gran Depresión llegó a ser una catástrofe internacional. Argumentó que la economía mundial necesitaba un líder hegemónico dispuesto a incurrir en algunos costes y riesgos por el bien del conjunto: “Para que la economía mundial se estabilice, tiene que haber un estabilizador”.

Durante décadas después de la Segunda Guerra Mundial, EEUU fue ese líder. Tanto en las crisis de la deuda latinoamericana en la década de 1980 como en la crisis financiera asiática de 1997 y la crisis financiera mundial de 2008-2009, Washington coordinó la respuesta, y prosperó haciéndolo.

Sin embargo, la capacidad de EEUU para actuar como líder está en declive debido al crecimiento de China. Después de que EEUU dejase claro en Múnich la semana pasada que ya no va a garantizar la seguridad europea, ¿quién puede creer ahora que avalará la economía mundial? Por su parte, China no muestra ninguna intención de asumir responsabilidades. Más bien actúa como fuerza desestabilizadora al crear una deflación interna que otros países deben absorber. Sin ningún país o bloque lo suficientemente grande como para dominar, o dispuesto a liderar, estamos entrando en una peligrosa nueva era de inestabilidad.

Según Kindleberger, al no haber un líder económico hegemónico en la década de 1930, no había nadie que cumpliera tres funciones cruciales: mantener un mercado relativamente abierto en el que los países en apuros pudieran vender sus productos; proporcionar créditos a largo plazo a los países en apuros; y actuar como banco central mundial y ofrecer créditos a corto plazo como garantía en tiempos de crisis. El resultado fue proteccionismo, devaluaciones monetarias, disputas sobre las deudas de guerra y crisis financieras contagiosas que se extendieron por todo el mundo.

Incluso en tiempos de bonanza económica, EEUU ya no está dispuesto a ofrecer estos servicios, o sólo a un precio. El amor de Donald Trump por los aranceles se está institucionalizando. Su actitud hacia los préstamos solidarios a largo plazo queda bien patente con la curiosa sugerencia de que la ayuda estadounidense a Ucrania era en realidad una inversión y por ello exige una recompensa financiera, lo que implica una nueva deuda de guerra en ciernes.

Los estadounidenses bien podrían re-



El presidente de Estados Unidos, Donald Trump.

Sin ningún país o bloque dispuesto a liderar estamos entrando en una peligrosa nueva era de inestabilidad

plicar: ¿por qué debemos hacer esto por el mundo? Esto es razonable, pero si no es EEUU, ¿entonces quién? Y si la respuesta es “nadie” entonces hemos vuelto a [una situación como en] la década de 1930 y deberíamos prepararnos para afrontar retos parecidos a los de aquella época. Hay diferencias entre entonces y la actualidad que proporcionan al menos una mayor estabilidad al sistema. Los tipos de cambio flotantes, si se dejan funcionar, deberían compensar los aranceles de Trump. Mientras EEUU siga consumiendo más de lo que produce, será un mercado para el mundo.

Las instituciones de Bretton Woods –el Banco Mundial y el FMI– siguen existiendo para proporcionar créditos a largo plazo a los países con problemas, mientras que la red de líneas de canje de divisas centrada en la Reserva Federal de EEUU es un mecanismo para proporcionar liquidez internacional en tiempos difíciles. Las grandes reservas de divisas acumuladas por China y otros países asiáticos les ofrecen cierta garantía y seguridad. Pero nada de esto debe servir de consuelo. El FMI tuvo dificultades para conceder créditos a Grecia, Irlanda y Argentina; una crisis en una economía grande desbordaría sus recursos. De todos modos, suele ser necesario el liderazgo de EEUU para que el FMI se ponga en marcha y, por razones similares, es difícil imaginar a los países asiáticos prestando dinero como grupo en tiempos de necesidad. La voluntad estadounidense de tolerar un dólar fuerte y proporcionar liquidez forma parte del marco actual, pero en los ma-

los tiempos seguramente se pondría a prueba.

Kindleberger publicó su libro *The World in Depression* en 1973 y lo terminó con unas palabras sobre la “relevancia para la década de 1970”. Su preocupación entonces era el estancamiento entre unos EEUU en declive y una Comunidad Económica Europea en ascenso, un temor que 50 años después parece tan pintoresco como encantador. Esperaba “instituciones internacionales con verdadera autoridad y soberanía”. Hoy, eso también parece pintoresco. La relevancia para la década de 2020 del libro de Kindleberger es mayor y más sombría. Actualmente hay dos superpotencias que compiten entre sí: EEUU y China. Ambas se creen hegemónicas, pero ninguna está dispuesta a aceptar las responsabilidades de su papel. EEUU jura vengarse de cualquiera que amenace la primacía del dólar, incluso cuando sus propias acciones ponen en duda esa primacía. China se queja de su falta de importancia en el sistema económico actual, aunque desempeñe un papel primordial en su desestabilización.

Con suerte, no se producirá ninguna crisis de una magnitud que requiera un liderazgo y una coordinación mundial para resolverla, pero la suerte siempre se acaba agotando. Tiene sentido reforzar las instituciones internacionales lo más posible y aplicar políticas nacionales sensatas y no acabar dependiendo de la bondad de los extraños. “Si el liderazgo se concibe como la provisión del bien público de la responsabilidad, en lugar de la explotación de los seguidores o el bien privado del prestigio, sigue siendo una idea positiva”, escribió Kindleberger. EEUU, con todos sus defectos, ha ejercido ese tipo de liderazgo. El mundo espera con inquietud la experiencia de una crisis económica o financiera sin él.

Financial Times



21 Febrero, 2025

La UE pide a EE UU negociar antes de entrar en una guerra comercial

MIGUEL JIMÉNEZ

Washington

Las amenazas arancelarias lanzadas por Donald Trump han puesto en marcha la cuenta atrás para una guerra comercial entre Estados Unidos y la Unión Europea. Maros Sefcovic, vicepresidente de la Comisión Europea con competencias en la materia, ha pedido a sus homólogos estadounidenses parar el reloj para dar tiempo a las negociaciones y "evitar el dolor" de aranceles y represalias, según

explicó ayer en rueda de prensa. Bruselas plantea la alternativa de bajar gravámenes por ambas partes, en lugar de emprender una escalada proteccionista.

Trump ha amenazado con aranceles de represalia a los países europeos para abril. Una de las principales demandas europeas es más tiempo para negociar antes de entrar en una guerra comercial. "Nuestra prioridad número uno es evitar ese periodo de dolor", dijo Sefcovic. "Normalmente, lo que pasa es que se to-

man medidas [proteccionistas], se toman contramedidas [de represalia] y luego, muy a menudo, las mismas personas tienen que sentarse en la misma mesa y resolver el problema. Así que ya estoy aquí, ya estoy en la mesa. Vamos a discutir todos estos temas", explicó el comisario europeo.

El diálogo entre las partes no ha hecho más que empezar, pero de momento no hay acuerdo ni sobre las cifras ni sobre los conceptos. Estados Unidos estima el déficit comercial con la Unión Europea en 235.571 millones de dólares de 2024, según datos del Departamento de Comercio referidos al intercambio de bienes. Bruselas sitúa su cálculo en los 150.000 millones, que bajan a solo unos 50.000 millones al tomar en cuenta el superávit estadounidense en la balanza de servicios. "Una gota en el océano", según Sefcovic,

que se reunió unas cuatro horas con los representantes de EEUU.

Trump ha usado aranceles concretos para presentar una imagen distorsionada del comercio bilateral. Según la Comisión Europea, el arancel medio de la UE sobre los productos estadounidenses es del 0,9%, mientras que las exportaciones de la UE a Estados Unidos se enfrentan a un gravamen medio del 1,4%. El presidente de EE UU presenta como prueba del agravio que la UE tiene un arancel más alto para los automóviles (el 10%, frente al 2,5%), pero olvidando que su país tiene uno mucho mayor para los camiones y camionetas (*pickups*), del 25%, frente al 10% europeo. Según Bruselas, los productos agroalimentarios estadounidenses se enfrentan a un arancel del 3,5% al entrar en la UE, mientras que los de la UE están sujetos al 5,7% en EE UU.

Trump ha dicho equivocadamente en varias ocasiones a lo largo de la última semana que la UE había rebajado ya los aranceles a los coches al 2,5% en respuesta a sus amenazas. La UE está dispuesta a revisar su parte, pero con contrapartidas del otro lado. "Estaríamos dispuestos a estudiar cómo podemos reducir los aranceles de todos los productos industriales", dijo Sefcovic. Al tiempo, el presidente republicano ha incluido entre sus amenazas un arancel del 25% a los coches importados de cualquier país del mundo.

El comisario señaló que sus homólogos estadounidenses insisten en la reciprocidad, pero ese concepto se interpreta de diferente manera. Sefcovic reconoce que no ha logrado convencer aún a su contraparte de que el impuesto sobre el valor añadido (IVA) no es una figura proteccionista.